

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA INBACAR C. LTDA, QUE OTORGA WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO A FAVOR DE LOS SEÑORES EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA, ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ, DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA; Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.-

CUANTÍA: CESION DE PARTICIPACIONES: USD \$3.00; REFORMA PARCIAL DEL OBJETO: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintidós de Julio del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADO RENATO ESTEVES SANUDO, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN**, comparecen: Por una parte, **INGRID CATALINA BAJAÑA MONTES**, quien declara ser ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, por los derechos que representa en calidad de GERENTE de la compañía INBACAR C.LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante al final del presente instrumento; por otra parte, **WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil

casado, ejecutivo, por sus propios derechos; por otra parte, el señor **EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, chofer profesional, por sus propios derechos; por otra parte, el señor **ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ**, declara se ecuatoriano, de estado civil casado, mecánico por sus propios derechos; y, finalmente, el señor **DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil soltero, ejecutivo por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Latacunga de tránsito por esta Ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES, REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA**, a la que proceden como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de **CESION DE PARTICIPACIONES, REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**, de la Compañía **INBACAR C. LTDA**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE.- CESION DE PARTICIPACIONES: PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente escritura, por una

parte, **WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO**, por sus propios derechos a quien en lo sucesivo se la podrá denominar "el cedente"; y, por otra parte los señores **EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA, ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ, y DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA**, todos por sus propios derechos, a quienes en lo sucesivo se los podrá denominar simplemente los cesionarios". Todos los comparecientes son domiciliados en Latacunga de tránsito por esta Ciudad de Guayaquil, ecuatorianos, legalmente capaces sin impedimentos para celebrar este contrato- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** "La Compañía **INBACAR C. LTDA**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de Noviembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado Renato Esteves Sañudo, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Diciembre del dos mil once. **DOS:** En la Junta General de Socios de la Compañía **INBACAR C. LTDA**. Celebrada el día diecinueve de Julio del año dos mil trece, con el voto unánime del capital social y pagado se autorizó al Señor **WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO** a ceder tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que posee en la Compañía **INBACAR C. LTDA.**, a favor de los Señores **EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA, ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ, y; DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el Señor **WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO**, cede sus tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

América cada una, que posee en la compañía **INBACAR C. LTDA.**, de la siguiente manera y a favor de los señores **EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA** cede una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, al Señor **ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ**, cede una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, y, al Señor **DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA**, cede una participación de un dólar de los Estados Unidos de América.-

CUARTA: ACEPTACION.- Los Señores **EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA**, **ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ**, y, **DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA** aceptan las transferencias de participaciones que a sus favores hace el señor **WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO**.-

CLAUSULA QUINTA: PRECIO.- El precio pactado por la cesión de participaciones objeto de este contrato es de **TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, que el cedente declara tener recibido por parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción.-

SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener, que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de Constitución.-

CLAUSULA SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan a la presente escritura como documento habilitante la Copia del nombramiento del representante legal de la compañía **INBACAR C. LTDA.**, y el certificado de la cesión de participaciones. **SEGUNDA**

**PARTE.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTOS SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA.- PRIMERA: COMPARECIENTES:**

Otorgan este documento y formulan las declaraciones que en él constan, la señora INGRID CATALINA BAJAÑA MONTES, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, soltera, ejecutiva, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía INBACAR C.LTDA., quien actúa de acuerdo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INBACAR C.LTDA., celebrada el diecinueve de Julio del dos mil trece.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO) La compañía INBACAR C.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el quince de Noviembre del dos mil once, ante el Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abogado Renato Esteves Sañudo, e inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de Diciembre del dos mil once. **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INBACAR C.LTDA., celebrada el diecinueve de Julio del año dos mil trece, según copia certificada del acta que se acompaña como documento habilitante a la presente escritura, resolvió por unanimidad: Reforma Parcial del Estatutos Social de conforme lo estipulado en el Acta de Junta General que se anexa como habilitante; y, **TRES)** Autorizar al Gerente para que realice todos los trámites legales en orden a obtener la validez jurídica del Cesión de Participaciones y reforma parcial al Estatutos Social convenidas conforme consta en el acta de Junta General que se anexa al final de esta matriz.-

TERCERA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS SOCIAL.-



Fundamentados en lo dicho en las cláusulas precedentes, el señor **INGRID CATALINA BAJAÑA MONTES**, en su respectiva calidad de Gerente de la compañía **INBACAR C.LTDA.**, ejecutando las resoluciones de la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de Julio del dos mil trece, declara: la señora **INGRID CATALINA BAJAÑA MONTES**, por los derechos que representa de **INBACAR C.LTDA.**, en su calidad de Gerente, declara que quedan Cedidas las participaciones, y Reforma del Estatutos Social de la Compañía, en los términos exactos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de fecha diecinueve de Julio del dos mil trece, cuya copia certificada se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** Yo, **INGRID CATALINA BAJAÑA MONTES**, en mi calidad de Gerente de la compañía **INBACAR C.LTDA.**, declaro bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado ni con ninguna institución.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como tales: **UNO)** Nombramiento del Otorgante como Gerente; **DOS)** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diecinueve de Julio del dos mil trece. Agréguese Usted Señor Notario las formalidades de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura pública. Esta minuta está firmada por el Abogado **ERNESTO MONTES OLIVES**, con matrícula profesional del Colegio de

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INBACAR C.LTDA.,
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Julio del dos mil trece, a las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía situada en ciudadela San Felipe de esta Ciudad de Guayaquil, tuvo lugar la Junta extraordinaria de Socios de la Compañía de responsabilidad limitada INBACAR C. LTDA. Asistiendo los siguientes socios Ingrid Catalina Bajana Montes y Walter Sigfredo Mena Hidalgo, cada uno representando doscientas participaciones de un dólar cada una suscrita y pagada totalmente las mismas que totalizan cuatrocientos dólares, ósea que se encuentra íntegramente representado el capital de la compañía y pagado en su totalidad que es de cuatrocientos dólares estando presente todos los socios de la misma, y, como invitados especiales los señores EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA, ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ, DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA, por sus propios derechos.

De acuerdo a la Ley de Compañías y a los estatutos de ella, estando presente todos los socios y de acuerdo a los puntos a tratarse se declara legalmente constituido en Junta General Extraordinaria nombrando por unanimidad al Señor Walter Sigfredo Mena Hidalgo, para que presida la Junta General Extraordinaria de Socio de la Compañía, y para que actúe como Secretaria se nombra a la Señora Ingrid Catalina Bajana Montes.

Orden del día.-

- 1.- Cesión de participaciones, ingreso y aceptación de nuevos socios
 - 2.- Reforma del Estatuto Social en lo relativo al Objeto e incorporaciones de disposiciones al Estatuto a reformar.
- 

Los asistentes por unanimidad aceptan la realización de la presente Junta y expresan su conformidad con los puntos a tratarse en ella y habiendo cumplido con todas las especificaciones transcritas de la ley de Compañías.-

1.- Cesión de Participaciones, ingreso aceptación de nuevos socios.-
Desarrollo de la Cesión.- A continuación toma la palabra el Señor Walter Sigfredo Mena Hidalgo y manifiesta: Que es de su decisión y voluntad ceder y transferir tres participaciones, iguales acumulativas indivisibles de un dólar cada una que poseen en la compañía a favor de los señores EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA, ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ, DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA, siendo una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, para cada uno de ellos, los socios resuelven por unanimidad aceptar el ingreso de los nuevos socios señores Euclides Anibal Osorio Borja, Ángel Bolívar Osorio Álvarez, y, Darwin Edison Bautista Rueda.-

2.- Reforma Parcial del Estatuto Social en lo relativo al Objeto e incorporación de disposiciones al estatuto a reformar.

El Presidente de la Compañía manifiesta además que es indispensable para los intereses de la Compañía reformar su objeto social a que se va a dedicar única y exclusivamente al Transporte de carga Pesada por Carretera, en consecuencia de esto es necesario que los socios conozcan y aprueben el nuevo texto de los Estatutos de la Compañía en los siguientes términos:

ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará en exclusiva al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con

su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social.

CLÁUSULA QUINTA: ARTICULOS INUMERADOS DISPUESTOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO.- ART.- Los Permisos de Operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

ART.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

ART.- La compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

La Junta General Extraordinaria de Socios resuelve de forma UNANIME la Cesión de Participaciones, inclusión de nuevos socios, reforma del objeto social, y autoriza a la Señora Ingrid Catalina Bajana Montes para que haga la reforma de los Estatutos, otorgue el certificado de la Cesión de participaciones.

Por no haber otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la Acta.

Reinstalada la Junta el acta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en señal de aceptación para cuya constancia firman en unidad de acto con el secretario que certifica, siendo las 12h00, el Presidente declara terminada la Junta.-



Documentos habilitantes, copia certificada de la presente acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INDAVIA S.A. LTDA, celebrada el diecinueve de Julio del dos mil trece.- El presente acta que acredita a la Señora Ingrid Catalina Bajana Montes como representante de la Compañía y copia certificada de Resolución No- 039-RE-2013-01-ANT, de la REFORMA DE ESTATUTO AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO ADMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR.

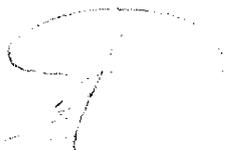
Guayaquil, 19 de Julio del 2013



INGRID CATALINA BAJANA MONTES
SECRETARIA-GERENTE



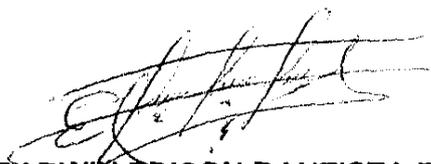
WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO
PRESIDENTE



EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA



ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ



DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992753021001
RAZON SOCIAL: INBACAR C. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: BAJAÑA MONTES INGRID CATALINA
CONTADOR: BAJAÑA CEPEDA AGUSTIN ALONSO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 16/12/2011
FEC. INSCRIPCION: 30/03/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 30/03/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: SAN FELIPE Número: SOLAR 63 Manzana: 126
Supermanzana: VILLA 32 Referencia ubicación: FRENTE A CEMENTERIO JARDINES DE LA ESPERANZA Telefono
Trabajo: 086514285 Email: ingridb_m@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



DELEGADO DEL SERVICIO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KTC110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 30/03/2012 14:31:45

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992753021001
RAZON SOCIAL: INBACAR C. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ARIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 16/12/2011
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE VEHICULOS DE TRANSPORTE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAN FELIPE Número: SOLAR 63 Referencia: FRENTE A CEMENTERIO JARDINES DE LA ESPERANZA Manzana: 126 Supermanzana: VILLA 32 Telefono Trabajo: 000514205 Email: Ingridb_m@hotmail.com



Ing. M. María Capito
DIRECTORA DEL S.U.C.
Servicio de Rentas Internas

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Ucuarlo: KTC110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/RDSA BORJA DE Fecha y hora: 30/03/2012 14:31:45

11625079

0000009



RESOLUCIÓN No. 039-RE-2013-CTE-ANT

**REFORMA DE ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO
COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR
EL DIRECTOR EJECUTIVO**

CONSIDERANDO:

Que mediante Ingreso No. CTE-DTP-2013-0275-E de fecha 28 de marzo de 2013, el representante de la compañía **"INBACAR C. LTDA."** con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, solicita la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la compañía **"INBACAR C. LTDA."**, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.G.11.0006814, de fecha 30 de noviembre de 2011, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **"INBACAR C. LTDA."**, mediante acta de fecha 25 de enero de 2013, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la compañía.

Que, la Dirección de Transporte Público mediante Informe Técnico favorable N° 0185-CP-13-DTP-CTE de fecha 09 de abril de 2013, recomienda se apruebe el informe de factibilidad Pre Obligatorio para la Reforma de Estatutos de la Compañía antes referida.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante informe N° 1174-2013-AJ-CTE de fecha 25 de abril de 2013, recomienda la emisión del informe previo favorable para la reforma de estatutos solicitada por la compañía **"INBACAR C. LTDA."**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

Que, mediante la Resolución N°.059-DIR-2012-ANT, de fecha 01 de agosto del 2012, expedida por el Director de la ANT, delega al Director Ejecutivo de la Comisión de Tránsito del Ecuador que apruebe los informes previos emitidos por el Departamento Técnico y Jurídico, y expedir la Resolución para la Constitución Jurídica de toda operadora de servicio de transporte de Carga Pesada, de conformidad con el numeral 20 del Art. 20 de la LOTTTSV, en el ámbito de su jurisdicción y competencia.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 238, literal a) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

- 1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la compañía **"INBACAR C. LTDA."**, con domicilio en el cantón Guayaquil, provincia del Guayas, **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión de Tránsito del Ecuador

Jorge Zea M.
Ab. Jorge Zea M.
COORDINADOR
DPTO. SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 039-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑIA "INBACAR C. LTDA."

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISION DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

02 JUL 2013

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTICULO TERCERO).-

"La compañía tendrá por objeto social dedicarse a las siguientes actividades: a) a la importación, exportación de toda clase de productos agrícolas, en estado natural y elaborados, enlatados, conservas, vinos, licores, lácteos y cárnicos; b) La compañía podrá arrendar y administrar vehículos de transporte así como contenedores, furgones termo refrigerante, tanques, volquetes, grúas, plataforma, que se utilizan para este tipo de transporte..."

Redacción Propuesta.- (ARTICULO TERCERO).-

"El objeto social de la compañía INBACAR C. LTDA., será el de transporte de Carga Pesada por carretera dentro de la República del Ecuador, por medio de sus unidades de transporte, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social, la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTICULO TERCERO).- OBJETO SOCIAL.-

"La compañía se dedicará en exclusiva al Transporte de Carga Pesada a Nivel Nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social."

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

RESOLUCIÓN No. 039-RE-2013-CTE-ANT
COMPAÑÍA "INBACAR C. LTDA."

CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARÍA GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

12 JUN 2013



- 2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. /
- 3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía "INBACAR C. LTDA.".

Dado en la ciudad de Guayaquil, en la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Tránsito del Ecuador, a los diez días del mes de junio del dos mil trece.

Ab. Héctor Solórzano Camacho
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR

LO CERTIFICO:

Ab. Gina Murrieta Wong
SECRETARIA GENERAL

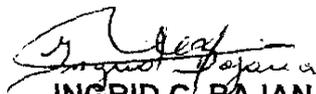
CERTIFICO: Que la fotocopia que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO DEL ECUADOR al que me remito en caso necesario.

Comisión de Tránsito del Ecuador
 Ab. Jorge Zea M.
COORDINADOR
 DPTO. SECRETARIA GENERAL

2 JUL 2013

CERTIFICADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CIENTO TRECE DE LA LEY DE COMPANIAS VIGENTE CUMPLEME CERTIFICAR QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA INBACAR C. LTDA., REUNIDA CON LA PRESENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL EN CESION CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL TRECE, AUTORIZA AL SOCIO SEÑOR WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO, QUE CEDA Y TRANSFIERA LAS TRES PARTICIPACIONES, IGUALES ACUMULATIVAS, E INDIVISIBLE DE UN DÓLAR CADA UNA, QUE POSEE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA INBACAR C. LTDA., DE LA SIGUIENTE MANERA A FAVOR DEL SENOR EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA UNA PARTICIPACION DE UN DOLAR, A ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ, UNA PARTICIPACION DE UN DÓLAR, Y; A DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA UNA PARTICIPACION DE UN DÓLAR, LA RESOLUCION FUE TOMADA POR UNANIMIDAD.


INGRID C. BAJANA MONTES

GERENTE



Registro Mercantil de Guayaquil

REPERTORIO # 19003

REGISTRO MERCANTIL # 231960013

NOMBRAMIENTO

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2011

Señora.
INGRID CATALINA BAJANA MONTES
Presente.-

27 DIC. 2011

De mis Consideraciones:

Rep. 200956-M-11

Por medio de la presente tengo a bien comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía INBACAR C.LTDA, en la sesión celebrada el 21 de Diciembre del 2011 resolvió por unanimidad, designar a Usted GERENTE de la compañía por el periodo de CINCO ANOS a partir de la presente fecha.-

Entre las atribuciones corresponde a Usted ejercer la representación Legal, judicial o extrajudicial en forma individual y además todo lo que le concede los Estatutos y la Ley.-

La compañía se constituyo legalmente según Escritura Pública autorizada el 15 de Noviembre del 2011, por el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, inscrita en el Registrarlor Mercantil del mismo cantón el 16 de Diciembre del 2011.-

Guayaquil, 21 de Diciembre del 2011

Walter Sigfredo Mena Hidalgo
Secretario ad-hoc de la junta General

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía INBACAR C.LTDA, para el cual he sido designado.

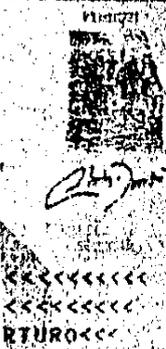
Guayaquil, 21 de Diciembre del 2011.

Ingrid Catalina Bajana Montes
INGRID CATALINA BAJANA MONTES

Registro Mercantil

COMPETACION

210514



Registro Mercantil de Guayaquil

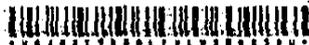
NUMERO DE REPERTORIO: 79.003
FECHA DE REPERTORIO: 27/dic/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:54

Nº 107009

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintisiete de Diciembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía INBACAR C.LTDA., a favor de INGRID CATALINA BAJANA MONTES, de fojas 212.310 a 212.311, Registro Mercantil número 23.196.

ORDEN: 79003



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

S

REVISADO POR:

No. 4103

CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE de la compañía INBACAR C. LTDA., a favor de INGRID CATALINA BAJANA MONTES, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro.- Guayaquil, veintitrés de Marzo del dos mil doce.-

Efrén Roca Alvarez
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

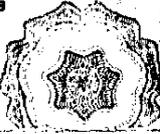


REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION



N.º 091430098-3

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAJANA MONTES INGRID CATALINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL BOLIVAR/SAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO 1970-08-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN ESTUDIANTE 0014 V1343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAJANA CEPEDA AMILCAR ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTES OLIVERA GLADYS NOEMI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACION
2020-07-19




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0262 0914300983
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAJANA MONTES INGRID CATALINA

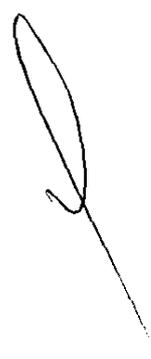
GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	3
PROVINCIA	OLMEDO/SAN ALEJO	
GUAYAQUIL		
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA
	<i>Santa Rosa</i>	
	(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA	

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

GERENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA: 050219113-3
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MENA HIDALGO
WALTER SIGFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
POALO
FECHA DE NACIMIENTO: 1975-07-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V45434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MENA CUEVA NELSON DOMINGO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HIDALGO LUZ MARIA SOFIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2012-10-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-19



00048813

[Signature]

Director General

Director General

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENELEC
005
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013



005 - 0106 0502191133
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MENA HIDALGO WALTER SIGFREDO

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA LATACUNGA POALO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANIA (O):

Este documento acredita que usted
participó en las Elecciones Generales
17 de Febrero de 2013

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENELEC

Presidente

000015

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CÉDULA No. **050258695-4**

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA RUEDA DARWIN EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-18**
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAUTISTA ALEJANDRINO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **RUEDA LUZ ANGELICA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LATACUNGA
2011-08-08

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-08

V4443V2242

00017705

DIRECTOR GENERAL

MIN. DEL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005

005 - 0049 **0502586954**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAUTISTA RUEDA DARWIN EDISON

COTOPAXI CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA LATACUNGA LA MATRIZ

CANTÓN LA MATRIZ ZONA

(.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




[Handwritten mark]

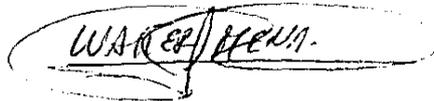
Abogados del Guayas número cuatro mil doscientos ochenta y cuatro.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leída que fue esta escritura Pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, éstas la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y para constancia firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.-



INGRID CATALINA BAJAÑA MONTES

C.C. 091430098-3

C.V. 003-0262



WALTER SIGIFREDO MENA HIDALGO

C.C. 0502191133

C.V. 005-0106



EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA

C.C. 050010291-8

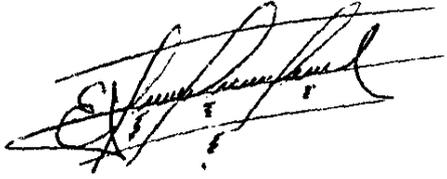
C.V. 024-0016




ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ

C.C. 0502261688

C.V. 009-0024



DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA

C.C.0502556954

C.V. 005-0049


EL NOTARIO

AB. RENATO ESTEVES SANUDO

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de Julio del año dos mil trece.-





AB. RENATO C. ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO SUPLENTE ENCARGADO
NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: Se toma nota al margen de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-0006464**, emitida el **6 de Noviembre del año 2013**, por la Superintendencia de Compañías firmada por el Abogado **MARIO BALBERAN VERA**, Especialista Jurídico Supervisor del Título de la Constitución de la Compañía **INBACAR C. LTDA.**, celebrada el quince de Noviembre del año dos mil once y de la Cesión de Participaciones y Reforma de Estatuto de la Compañía **INBACAR C. LTDA.**, celebrada el veintidós de Julio del año dos mil trece, ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, la misma que firmo a los catorce días del mes de Noviembre del año dos mil trece.


AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO (S)
CANTÓN GUAYAQUIL



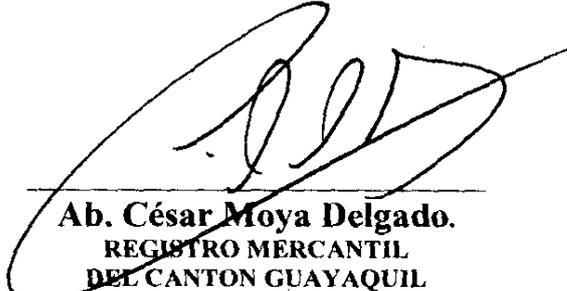
NUMERO DE REPERTORIO: 52.096
FECHA DE REPERTORIO: 14/nov/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Noviembre del dos mil trece, queda inscrita la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **INBACAR C. LTDA.**, autorizada por el Ab. Renato Esteves Sañudo, Notario Suplente Vigésimo Noveno del cantón, el día 22 de Julio del 2.013, mediante la cual **WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO** cede (1) participaciones a favor de **EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA**; (1) participación a favor de **ANGEL BOLÍVAR OSORIO ALVAREZ**; y, (1) participación a favor de **DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 154.860 a 154.898, Registro Mercantil número 19168.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- En cumplimiento de lo ordenado en la **Resolución No SC.IJ.DJC.G.13.0006464**, dictada por el Especialista Jurídico Supervisor, Ab. Mario Barberan Vera, el 6 de Noviembre del 2.013, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatuto de la compañía INBACAR C.LTDA.**- 4.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 5.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 52096



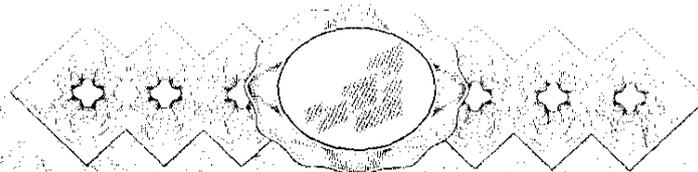

Ab. César Moya Delgado.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de noviembre de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO	1	EUCLIDES ANIBAL OSORIO BORJA
WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO	1	ANGEL BOLIVAR OSORIO ALVAREZ
WALTER SIGFREDO MENA HIDALGO	1	DARWIN EDISON BAUTISTA RUEDA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 696907